



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

SINDICATURA DE CUENTAS

681

Resolución del síndico mayor por la que se adjudica el puesto de trabajo de jefe de área de auditoría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 20 de diciembre de 2021 (BOIB n.º 175, de 23 de diciembre de 2021), se aprobó la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefe de área de auditoría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

2. De acuerdo con la Resolución del síndico mayor por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de jefe de área de auditoría de la SCIB por el procedimiento de libre designación, de fecha 18 de enero de 2022, fueron admitidas las personas solicitantes siguientes:

| Linajes | Nombre | DNI |
|-----------------|-----------------|-----------|
| Bestard Summers | Marina Mercedes | ***04859* |
| Bonet Serra | Carlos | ***32025* |
| Cortés Fleixas | Josep Lluís | ***76134* |
| Iglesias Borrás | José María | ***22765* |
| Juan Ribas | Juana María | ***17193* |
| Valiente Arche | José María | ***73779* |

3. Conforme a la base sexta de la convocatoria, se convocaron a las personas candidatas admitidas para la realización de una entrevista personal con el síndico mayor. Estas entrevistas se llevaron a cabo los días 21, 24, 25 y 26 de enero de 2022, según las actas extendidas que constan en el expediente.

4.istos el currículum presentado por cada una de las personas candidatas, el resultado de las entrevistas realizadas y las tareas propias del puesto de trabajo convocado, al que corresponde dirigir, coordinar y supervisar los trabajos que se tengan que desarrollar bajo la autoridad superior del síndico correspondiente, se considera que la señora Juana María Juan Ribas es la más idónea para ejercer dichas funciones, vista su larga experiencia como funcionaria de la Sindicatura de Cuentas en las diferentes áreas de auditoría en las que se organiza la institución, lo que le otorga un amplio conocimiento de su organización y funcionamiento. Destaca también su dilatada trayectoria como auditora en las tareas propias del Área de Auditoría de la Comunidad Autónoma, cuya dirección es objeto de la convocatoria. Además, acredita un extenso currículum formativo de cursos, jornadas y seminarios de carácter autonómico y nacional en materias relacionadas con el ámbito de actuación de los órganos de control externo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 24 y 28 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.
2. El artículo 79 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 31 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 20 de diciembre de 2021 por el que se aprueban la convocatoria y las bases para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de jefe de área de auditoría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

Por todo ello,

Resuelve

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de área de auditoría de la SCIB a la señora Juana María Juan Ribas, con DNI n.º ***17193*.



2. Establecer que el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de tres días hábiles, dado que se encuentra en la misma localidad en la que ya estaba destinada la señora Juan.

En los casos en que la persona adjudicataria lo solicite y, además, lo justifique debidamente, el síndico mayor puede conceder una prórroga del plazo, tal como dispone el apartado 4 de la base octava de la convocatoria de provisión.

El plazo de toma de posesión empieza a contar al día siguiente del cese, que se ha de efectuar en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, todo de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, y la disposición adicional primera del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (31 de enero de 2022)

El síndico mayor
Joan Rosselló Villalonga

